

ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO EL 14 DE ENERO DE 2026

SRES. ASISTENTES

Ilmo. Sr. Presidente

D. Antonio Pérez Pérez

Sra. Vicepresidenta Primera

D^a Ana Iluminada Serna García

Sra. Vicepresidenta Segunda

D^a M^a del Mar Sáez Martínez

Sres./Sras. Diputados/as

Dña. Gema Alemán Pérez

D. José Antonio Amat Melgarejo

D. David Aracil Aracil

D. Vicente Arques Cortés

D. José Antonio Bermejo Castelló

D. Antonio José Bernabeu Santo

D^a Pilar Díaz Rodríguez

D^a Cristina García Garri

D^a Verónica Giménez Vidal

D. José Joaquín Hernández Sáez

D^a María Lourdes Llopis Soto

D^a Isabel López Galera

D^a Raquel Marín Pastor

D^a María Magdalena Martínez Martínez

D. Juan de Dios Navarro Caballero

D. Carlos María Pastor Ventura

D. Joaquín Perles Pérez

D. Arturo Poquet Ribes

D. José Ramiro Pastor

D. Luis Rodríguez Pérez

D. Manuel Iván Ros Rodes

D. Francisco Rubio Delgado

D. Raúl Ruíz Corchero

D^a Carmen Sellés Prieto

D^a María Loreto Serrano Pomares

D^a Yolanda Seva Ruíz

D. Ismael Vidal Soneira

Sra. Secretaria

D^a Amparo Koninckx Frasquet

En la ciudad de Alicante, siendo las doce horas y cinco minutos del día catorce de enero de dos mil veintiséis, en el Salón de Actos del Palacio Provincial, y bajo la Presidencia del Ilmo. Sr. Presidente D. Antonio Pérez Pérez, se reúne la Excma. Corporación, en sesión ordinaria, primera convocatoria, con la asistencia de los Sres. y Sras. Diputados y Diputadas que al margen se expresan, con el asesoramiento jurídico de la Secretaria General, concurriendo la Sra. Interventora Dña. Matilde Prieto Cremades.

Excusa su falta de asistencia el Sr. Diputado Provincial del Grupo Popular, D. Bernabé Cano García.

Ilmo. Sr. Presidente.- Molt bon dia, buenos días.

Vamos a dar inicio a esta sesión ordinaria de la Diputación Provincial, convocada en tiempo y forma para hoy, a las 12:00 horas.

Les invito, en primer lugar, a que guardemos un minuto de silencio por las víctimas de la violencia de género.

(Puestos en pie, se guarda un minuto de silencio).

Abierta la sesión por la Presidencia, se pasa al examen de los asuntos incluidos en el Orden del día y se adoptan los siguientes acuerdos:

1º ACTAS.

Se da cuenta de los Borradores de las Actas correspondientes a la Sesión Ordinaria celebrada el día 3 de diciembre de 2025, y a las sesiones extraordinarias celebradas los días 4 y 19 de diciembre de 2025, los que encontrados conformes con lo que en ellas se trató y acordó, se aprueban por unanimidad de los Diputados y Diputadas presentes y se autoriza su transcripción al libro correspondiente.

2º. HACIENDA. Autorización y prestación de aval al Organismo Autónomo dependiente de esta Diputación Provincial "SUMA. Gestión Tributaria. Diputación de Alicante", para la concertación de una Operación Especial de Tesorería.

Examinado el expediente de Autorización y Prestación de aval al Organismo Autónomo dependiente de esta Diputación Provincial "SUMA. Gestión Tributaria. Diputación de Alicante", para la concertación de una Operación Especial de Tesorería por importe de 210.000.000,00 de euros, destinada a anticipar hasta el 75% del importe de las presumibles recaudaciones de los Impuestos sobre Bienes Inmuebles y Actividades Económicas a los Ayuntamientos de la Provincia que los hubieran delegado en el mencionado Organismo, según acuerdo adoptado por su Consejo Rector en sesión ordinaria celebrada el día 19 de diciembre de 2025.

Vistos los informes emitidos por el Sr. Tesorero – Jefe del Área Financiera, por la Sra. Interventora Delegada y por el Sr. Secretario Delegado, todos del citado Organismo Autónomo, así como el informe conjunto emitido por la Secretaría General y la Intervención General, y de conformidad con el Dictamen de la Comisión de Hacienda, Administración General y Capital Humano, por unanimidad de todos los Sres. Diputados asistentes, y por tanto, con el quórum exigido en el Artículo 47.2, letra l) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, en la redacción dada por la Ley 57/2003, de 16 de diciembre, de Medidas para la modernización del gobierno local, se acuerda:

Primero.- Autorizar al Organismo Autónomo dependiente de la Excma. Diputación Provincial, "SUMA. Gestión Tributaria. Diputación de Alicante", la formalización de una Operación Especial de Tesorería por importe de 210.000.000,00 de euros, destinada a anticipar hasta el 75% del importe de las presumibles recaudaciones de los Impuestos sobre Bienes Inmuebles y sobre Actividades Económicas a los Ayuntamientos de la Provincia que la hubieran delegado en el referido Organismo, a concertar con una o varias entidades de crédito, públicas o privadas, nacionales o extranjeras residentes en España, con las siguientes características:

- **Importe total:** 210.000.000,00 euros
- **Modalidad:** Cuenta de crédito.
- **Tipo de referencia:** Euríbor a 3 meses.
- **Comisiones:** Sin comisiones.
- **Liquidación y pago de intereses:** trimestral.
- **Vencimiento:** 31 de octubre de 2026

- **Coste:** como máximo, el definido en el apartado Tercero de la Resolución de 4 de julio de 2017, de la Secretaría General del Tesoro y Política Financiera, teniendo en cuenta que, para conocer el coste de financiación del Estado, se empleará la tabla de tipos fijos del Anexo 1 que esté en vigor.

Segundo.- Prestar aval al Organismo Autónomo "SUMA. Gestión Tributaria. Diputación de Alicante", en la Operación Especial de Tesorería que se concierte con las características detalladas en el apartado anterior.

Tercero.- Autorizar a la Sra. Vicepresidenta del Organismo Autónomo "SUMA. Gestión Tributaria. Diputación de Alicante" para que suscriba cuantos documentos sean precisos para la formalización de la referida operación de tesorería.

Cuarto.- Dar cuenta al Consejo Rector del Organismo Autónomo "SUMA. Gestión Tributaria. Diputación de Alicante", así como al Pleno de la Excma. Diputación Provincial de las características definitivas de la operación de tesorería.

3º. PRESIDENCIA. Toma de conocimiento de la renuncia como Diputada Provincial de Dña. M^a Lourdes Llopis Soto.

Se da cuenta del escrito presentado en fecha 7 de enero de 2026 (registrado de entrada con esa misma fecha) por Dña. M^a Lourdes Llopis Soto, a tenor del Artículo 133 de la Ley de Régimen Local de la Comunidad Valenciana y 9.4 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, mediante el cual renuncia a su condición de Diputado Provincial, siendo su último día en el cargo el 14 de enero de 2026.

A tenor de lo dispuesto en el apartado Primero.1 de la Instrucción 1/2025, de 30 de enero, de la Junta Electoral Central, sobre sustitución de cargos representativos locales, *"Cuando se presente escrito de renuncia o se produzca el fallecimiento u otro supuesto de pérdida del cargo de concejal, alcalde pedáneo, consejero comarcal o de otro cargo representativo local, el Pleno de la entidad local de la que forme parte tomará conocimiento de la misma en sesión extraordinaria o en la primera sesión que se convoque, remitiendo certificación del acuerdo adoptado a la Junta Electoral de Zona, durante el período de mandato de la misma durante las elecciones locales, y a la Junta Electoral Central una vez concluido el mandato de aquélla, a los efectos de proceder a la sustitución, conforme a lo dispuesto en la Ley Orgánica del Régimen Electoral General, indicando el nombre de la persona a la que, a juicio de la corporación, corresponde cubrir la vacante"*.

Considerando que siendo el suplente primero D. Juan José Berenguer Alcobendas –según consta en el acta de proclamación de Diputados Provinciales de la Junta Electoral de Zona de Alicante-.

Por lo expuesto, el Pleno:

Primero.- Toma conocimiento de la renuncia a la condición de Diputada Provincial de Dña. M^a Lourdes Llopis Soto, del Partido Político Popular.

Segundo.- Solicitar a la Junta Electoral Central la expedición de la correspondiente Credencial a favor del suplente primero D. Juan José Berenguer Alcobendas, según consta en el Acta de la Junta Electoral de Zona de Alicante, de fecha 17 de julio de 2023.

4º. PRESIDENCIA. Resoluciones. Acuerdos Junta de Gobierno. Dar cuenta.

Se da cuenta, en cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 62 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, de 28 de noviembre de 1986, de la relación sucinta de las Resoluciones adoptadas desde la anterior sesión plenaria ordinaria, firmadas electrónicamente por la Presidencia y Sres. y Sras. Diputados y Diputadas con delegación, de la número 5.741 a la 6.298 del año 2025; y de la número 1 a la 21 del año 2026.

Igualmente, queda enterado el Pleno Provincial de los Acuerdos adoptados por la Junta de Gobierno de la Excm. Diputación Provincial, por delegación de la Presidencia en virtud del Decreto 3.402/2023, de 4 de agosto, en sesiones de 24 de noviembre, y 3 y 15 de diciembre, todas ellas de 2025.

5º. PRESIDENCIA. DAR CUENTA de las Resoluciones de la Presidencia núms. 5.767/2025, de 28 de noviembre, y 6.114/2025, de 19 de diciembre, por las que se avocan competencias delegadas en la Junta de Gobierno.

Queda enterado el Pleno Provincial de las Resoluciones de la Presidencia núms. 5.767/2025 y 6.114/2025, de fechas 28 de noviembre y 19 de diciembre, respectivamente, por las que se avocan competencias delegadas en la Junta de Gobierno, cuyo tenor literal es el siguiente:

Decreto núm. 5.767/2025, de fecha 28 de noviembre:

""Por Resolución de esta Presidencia núm. 3.402, de fecha 4 de agosto de 2023, se dispuso delegar en la Junta de Gobierno, varias de las atribuciones de esta Presidencia.

Por razones de urgencia en la tramitación de la adjudicación del contrato V6N-305/2025 "Arrendamiento de un inmueble para oficinas de la Excma. Diputación Provincial de Alicante", vengo en resolver:

Vista la propuesta de resolución PR/2025/6454 de 28 de noviembre de 2025.

Primero.- Avocar la competencia, por razones de urgencia, respecto a la adjudicación del contrato V6N-305/2025 "Arrendamiento de un inmueble para oficinas de la Excma. Diputación Provincial de Alicante", delegada en la Junta de Gobierno por esta Presidencia, mediante Decreto núm. 3.402, de fecha 4 de agosto de 2023.

Segundo.- Delegar la competencia a que se refiere el punto primero anterior en el Sr. Diputado Provincial de Cultura, Contratación y Residentes Internacionales, D. Juan de Dios Navarro Caballero.

Tercero.- La presente Resolución será inmediatamente ejecutiva.

Cuarto.- Dar cuenta al Pleno de la Excma. Diputación Provincial, en la primera sesión que celebre, sin perjuicio de su preceptiva publicación en el Boletín Oficial de la Provincia"".

Decreto núm. 6.114/2025, de fecha 19 de diciembre:

""Por Resolución de esta Presidencia núm. 3.402, de fecha 4 de agosto de 2023, se dispuso delegar en la Junta de Gobierno, varias de las atribuciones de esta Presidencia.

Dadas las fechas en que nos encontramos, ante el periodo vacacional navideño, durante el que no se celebrarán reuniones de la Junta de Gobierno, y al objeto de continuar con el normal desarrollo de la actividad de la Excma. Diputación Provincial; a tenor de lo dispuesto en el artículo 10, de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, y en el artículo 34.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, vengo en resolver:

Vista la propuesta de resolución PR/2025/6803 de 19 de diciembre de 2025.

Primero.- Avocar todas las competencias delegadas en la Junta de Gobierno por esta Presidencia, mediante Decreto núm. 3.402, de fecha 4 de agosto de 2023.

Segundo.- Delegar las competencias a que se refiere el punto primero anterior en cada uno de los Diputados con delegación, según las materias correspondientes.

Tercero.- La presente Resolución estará en vigor desde el día 23 de diciembre de 2025 hasta el 5 de enero de 2026, ambos inclusive.

Cuarto.- Dar cuenta al Pleno de la Excma. Diputación Provincial, en la primera sesión que celebre, sin perjuicio de su preceptiva publicación en el Boletín Oficial de la Provincia.""

6º. PRESIDENCIA. DAR CUENTA de las contestaciones realizadas por escrito a las preguntas formuladas por el Sr. Portavoz del Grupo Socialista, D. Vicente Arques Cortés, en relación con la justificación del reajuste de anualidades de obra incluida en el Plan PLANIFICA 2024-2027, a realizar en el municipio de L'Alfàs del Pi.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 118.4 de la Ley 8/2012, de 23 de junio, de régimen local de la Comunitat Valenciana, y en el artículo 63.4 del Reglamento Orgánico de la Excma. Diputación Provincial de Alicante, queda enterado el Pleno Provincial de las contestaciones realizadas por escrito a las preguntas formuladas por el Sr. Portavoz del Grupo Socialista, D. Vicente Arques Cortés, en relación con la justificación del reajuste de anualidades de obra incluida en el Plan PLANIFICA 2024-2027, a realizar en el municipio de L'Alfàs del Pi.

7º. HACIENDA. DAR CUENTA del informe trimestral, emitido por la Tesorería Provincial, sobre el número de operaciones pendientes de pago, a 30 de septiembre de 2025, en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley 15/2010, de 5 de julio.

Se da cuenta del informe del Sr. Tesorero Provincial, emitido en cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 4º de la Ley 15/2010, de 5 de julio, de modificación de la Ley 3/2004, de 29 de diciembre, por la que se establecen medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales.

En su consecuencia, el Pleno Provincial toma conocimiento y queda enterado del informe del Sr. Tesorero Provincial, sobre el número de operaciones pendientes de pago, relativo al trimestre comprendido entre el 1 de julio y el 30 de septiembre de 2025, emitido en cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 4º de la Ley 15/2010, de 5 de julio, de modificación de la Ley 3/2004, de 29 de diciembre, por la que se establecen medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales.

ASUNTO FUERA DEL ORDEN DEL DÍA

8º. MOCIONES. MOCIÓN formulada por la Portavoz del Grupo Político VOX para dar impulso a las nuevas tecnologías.

Aprobada por unanimidad de los Sres. Diputados y Diputadas Provinciales presentes la urgencia, conforme al Artículo 61 del Reglamento Orgánico de la Diputación Provincial de Alicante, se pasa a tratar de este asunto.

Por la Sra. Portavoz del Grupo Político VOX, se formula una Moción que es del siguiente tenor literal:

**""MOCIÓN GRUPO VOX PARA DAR IMPULSO A LAS NUEVAS
TECNOLOGÍAS**

Gema Aleman Pérez, portavoz del grupo político VOX en la Diputación Provincial de Alicante, en aplicación del artículo 58 del Reglamento Orgánico de la Diputación de Alicante, presenta la siguiente moción, en base a la siguiente

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La provincia de Alicante se posiciona como un referente en innovación y crecimiento económico en el sector tecnológico, las 220 empresas tecnológicas operativas en la provincia han duplicado su facturación en el último ejercicio, alcanzando los 706 millones de euros y generando más de 1.800 empleos directos.

Este dinamismo se concentra en municipios como Alicante (89 empresas, 175 millones de facturación), Elche (53 empresas, 497 millones), San Vicente del Raspeig (13 empresas, 23 millones), Alcoy, Dénia y Benidorm, entre otros. A nivel autonómico, la Comunidad Valenciana se consolida como la tercera región española en número de empresas tecnológicas, con 966 firmas activas que generan 8.566 empleos y 1.825 millones de euros en total.

Este crecimiento robusto demuestra el potencial de la industria tecnológica para impulsar la economía local, la creación de empleo, fomento de la innovación, contribuyendo al desarrollo económico de Alicante.

Eventos como el Congreso de Tecnología Palmeral Tech, en su segunda edición de 2025, atrajo a más de 500 asistentes y contó con ponencias sobre inteligencia artificial, ciberseguridad y otras tendencias clave, consolidándose como el mayor congreso de tecnología de la provincia con sedes en Elche, Orihuela y San Vicente del Raspeig, representando una oportunidad única para visibilizar este ecosistema, atraer inversiones y conectar a empresas, startups y profesionales, promoviendo las últimas innovaciones.

La Diputación de Alicante no puede quedar al margen de este sector debiendo dar respaldo institucional y económico a proyectos como es el que se atiende en el objeto de esta moción para su crecimiento y expansión internacionalmente, recordando que el Ayuntamiento de Elche, gobernado en coalición por el Partido Popular y VOX, ha firmado un convenio de colaboración por valor de 15.000 euros para apoyar el desarrollo del Congreso, reconociendo su importancia para la ciudad y la provincia

Por todo ello, el Grupo Provincial VOX presenta la siguiente:

PROPUESTA DE ACUERDO

1. Que la Diputación Provincial de Alicante apruebe un convenio de colaboración con la Asociación Nacional de Big Data y Analytics (ANBAN), con el objetivo de impulsar las nuevas tecnologías de forma integral, destinando una partida económica para el desarrollo del Congreso de Tecnología Palmeral Tech.
2. Que se inste al equipo de gobierno a priorizar en futuras cuentas el apoyo a la industria tecnológica mediante la reorientación de recursos procedentes de partidas ideológicas destinándolas a fomentar la innovación y el crecimiento económico local.""

Las intervenciones producidas en este punto figuran recogidas en el siguiente enlace:
https://videoacta.diputacionalicante.es/plenos.php?meeting=video_202601140818000000_FH.mp4&to_pic=8

Sometida a votación la Moción anteriormente transcrita, lo hace a favor de la misma la Sra. Diputada del Grupo Político VOX de la Diputación de Alicante, Dña. Gema Alemán Pérez.

Votan en contra los Sres. y Sras. Diputados y Diputadas del Grupo Popular, D. David Aracil Aracil, D. José Antonio Bermejo Castelló, D. Antonio José Bernabeu Santo, Dña. Cristina García Garri, Dña. María Lourdes Llopis Soto, Dña. María Magdalena Martínez Martínez, D. Juan de Dios Navarro Caballero, D. Carlos María Pastor Ventura, D. Arturo Poquet Ribes, D. Luis Rodríguez Pérez, Dña. María del Mar Sáez Martínez, Dña. Carmen Sellés Prieto, Dña. Ana Iluminada Serna García, Dña. María Loreto Serrano Pomares, y el Ilmo. Sr. Presidente de la Corporación, D. Antonio Pérez Pérez; y los Sres. y Sras. Diputados y Diputadas del Grupo Socialista, D. José Antonio Amat Melgarejo, D. Vicente Arques Cortés, Dña. Pilar Díaz Rodríguez, Dña. Verónica Giménez Vidal, D. José Joaquín Hernández Sáez, Dña. Isabel López Galera, Dña. Raquel Marín Pastor, D. José Ramiro Pastor, D. Manuel Iván Ros Rodes, D. Francisco Rubio Delgado, D. Raúl Ruíz Corchero, Dña. Yolanda Seva Ruiz y D. Ismael Vidal Soneira.

Se abstiene el Sr. Diputado del Grupo Político Compromís, D. Joaquín Perles Pérez.

El Sr. Diputado del Grupo Socialista, D. José Ramiro Pastor, explica el sentido del voto emitido por su grupo.

En consecuencia, por mayoría de veintiocho votos en contra, uno a favor y una abstención, queda rechazada la Moción anteriormente transcrita.

RUEGOS Y PREGUNTAS

El Sr. Portavoz del Grupo Socialista, D. Vicente Arques Cortés, expresa su malestar por el escaso número de asuntos de trámite que se han sometido al Pleno en sus últimas sesiones ordinarias, y formula un ruego *in voce* para que se incremente el nivel de expedientes a tratar por el órgano provincial, y que se impulse la acción de la Diputación.

Contesta el Ilmo. Sr. Presidente.

El Sr. Portavoz del Grupo Compromís, D. Joaquín Perles Pérez, ruega se le proporcione una relación detallada de las competencias que ostenta la Comisión Provincial del Agua, para así intervenir en las sesiones de dicho órgano ajustándose a las atribuciones de las que dicha Comisión es titular.

Contesta el Ilmo. Sr. Presidente.

Las intervenciones producidas en este punto figuran recogidas en el siguiente enlace:
https://videoacta.diputacionalicante.es/plenos.php?meeting=video_202601140818000000_FH.mp4&to_pic=9

Siendo las doce horas y cincuenta y cinco minutos concluye la sesión y por mí, la Secretaria, se extiende la presente Acta que firma conmigo, a continuación y en prueba de conformidad, el Ilmo. Sr. Presidente de la Corporación, de todo lo cual doy fe.